



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Prorroga designación por concurso Dr. OLIVA - Prof. Asociado DE // EX-2024-00050515- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

El vencimiento de la designación por concurso del Dr. Marcos Iván OLIVA (legajo 35.269) en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva (código interno 105/18) el 18 de septiembre de 2024 según lo dispuesto por la Resolución HCS 1139/2017;

La Ordenanza HCS N° 1/98 de esta Universidad y su modificatoria Ordenanza HCS 2/2006; y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza HCS 1/98 y su modificatoria la Ordenanza HCS 2/2006, disponen en su Artículo 1°, se prorrogue la designación del cargo por concurso de los/as docentes que desempeñen funciones de autoridad superior, por el tiempo que ejerza tal función;

Que por Resolución HCS 1139/2017 se designó por concurso al Dr. Marcos Iván OLIVA en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva, en el Grupo de Ciencia de Materiales, a partir del 19 de septiembre de 2017 y por el término de siete años;

Que por Resolución RD 561/2017 el Dr. OLIVA fue designado como Secretario de Extensión de la FAMAF a partir del 1 de octubre de 2017 y hasta el 31 de julio de 2020, prorrogándose la misma por resoluciones RD-2020-258-E-UNC-DEC#FAMAF, RD-2021-3-E-UNC-DEC#FAMAF, RD-2021-285-E-UNC-DEC#FAMAF y RD-2021-515-E-UNC-DEC#FAMAF, hasta el 31 de enero 2022;

Que por RD-2022-37-E-UNC-DEC#FAMAF, el Dr. OLIVA fue designado como Secretario de Extensión de la FAMAF a partir del 1 de febrero de 2022, cargo que ocupa hasta la fecha.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación por concurso del Dr. Marcos Iván OLIVA (legajo 35.269) en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva (código interno 105/18) en el grupo de Ciencia de Materiales, desde el 19 de septiembre de 2024 y hasta el 7 de febrero de 2030, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 1° de la Ordenanza HCS N° 1/98 de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°: El Dr. OLIVA deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notifíquese, publíquese y archívese.

MB